

energíE

Financiamiento para Ampliación de Cobertura de Subsidio Eléctrico Transitorio

11 de septiembre de 2024



Situación actual ley 21.667

Propuesta presentada en la mesa técnica

Situación con Proyecto de Ley

Propuesta actualizada

Recomendaciones



Situación actual ley 21.667

Propuesta presentada en la mesa técnica

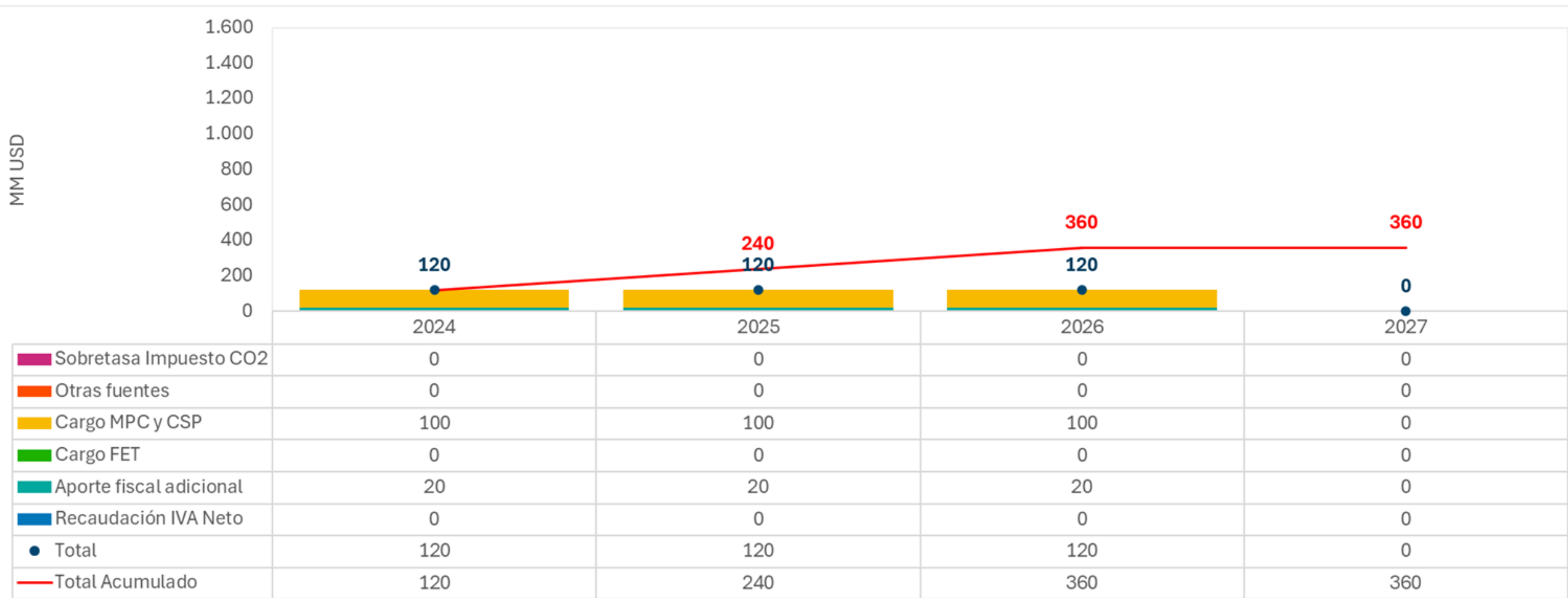
Situación con Proyecto de Ley

Propuesta actualizada

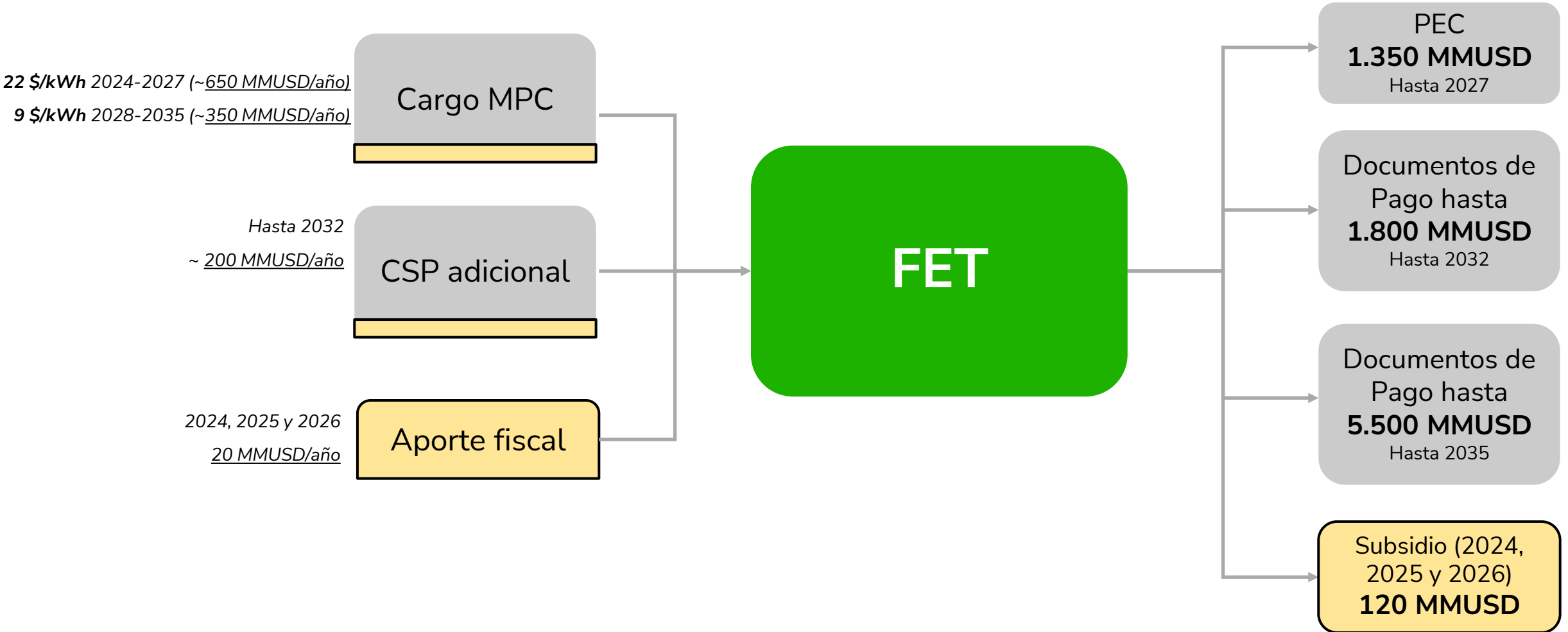
Recomendaciones



Fuentes y Montos de Recaudación:

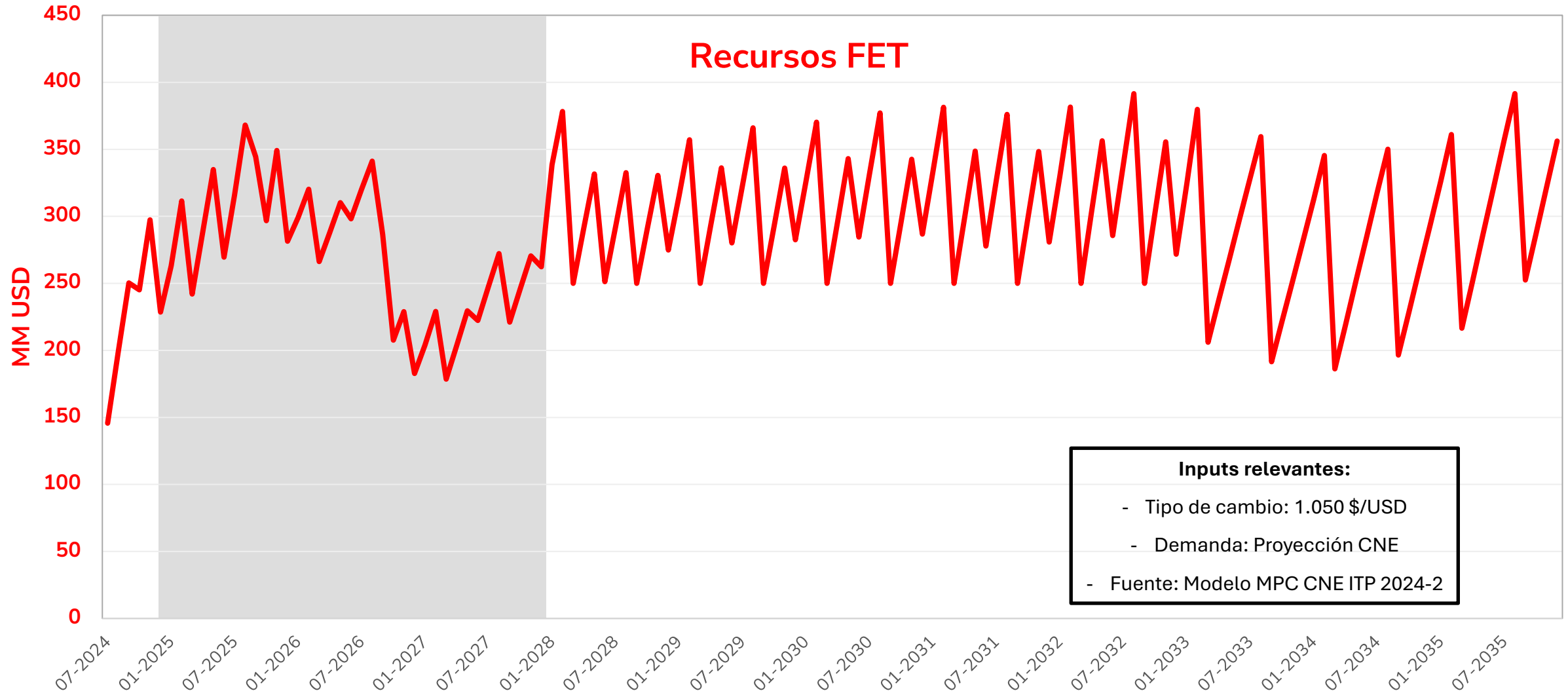


Operación vigente del Fondo de Estabilización de Tarifas (“FET”) en el horizonte 2024-2035.



$$\text{Recursos FET} = [\text{Cargo MPC}] + [\text{CSP adicional}] + [\text{Aporte fiscal}] - [\text{Pago deuda}] - [\text{Subsidio}]$$

Operación vigente del Fondo de Estabilización de Tarifas (“FET”) en el horizonte 2024-2035.



Situación actual ley 21.667

Propuesta presentada en la mesa técnica

Situación con Proyecto de Ley

Propuesta actualizada

Recomendaciones



En el contexto de la Mesa Técnica, en Junio de 2024, se presentó una propuesta a través de la cual se evaluó la posibilidad de utilizar una mayor cantidad de recursos del FET para destinarlos al subsidio eléctrico

Esta propuesta fue actualizada en coherencia con la información del Informe Técnico Preliminar PNP de segundo semestre de 2024.

Como conclusión de dicho análisis, se obtuvo que es posible destinar hasta **178 MMUSD** adicionales entre los años 2025-2026.

Año	Aporte FET Ley 21.667	Máximo aporte adicional
2024	100	-
2025	100	89
2026	100	89
2027	-	-
Total	300	178

Sin perjuicio de lo anterior, la CNE incorpora dos criterios que incorporan una holgura adicional a la operación del FET:

Criterio N° 1: Se verifica que, en todo momento, los recursos del fondo puedan cumplir con los compromisos de pago del mes actual y del mes próximo.

Criterio N° 2: Se verifica que, en todo momento, los recursos del fondo sean capaces de cumplir con los compromisos de pago del mes correspondiente considerando que estos se incrementan en un 40%.

Considerando estos criterios conservadores, el monto máximo disminuye significativamente a **101 MMUSD**.

Sin criterios conservadores CNE

Año	Aporte FET Ley 21.667	Máximo aporte adicional
2024	100	-
2025	100	89
2026	100	89
2027	-	-
Total	300	178



Con criterios conservadores CNE

Año	Aporte FET Ley 21.667	Máximo aporte adicional
2024	100	-
2025	100	51
2026	100	51
2027	-	-
Total	300	101

Situación actual ley 21.667

Propuesta presentada en la mesa técnica

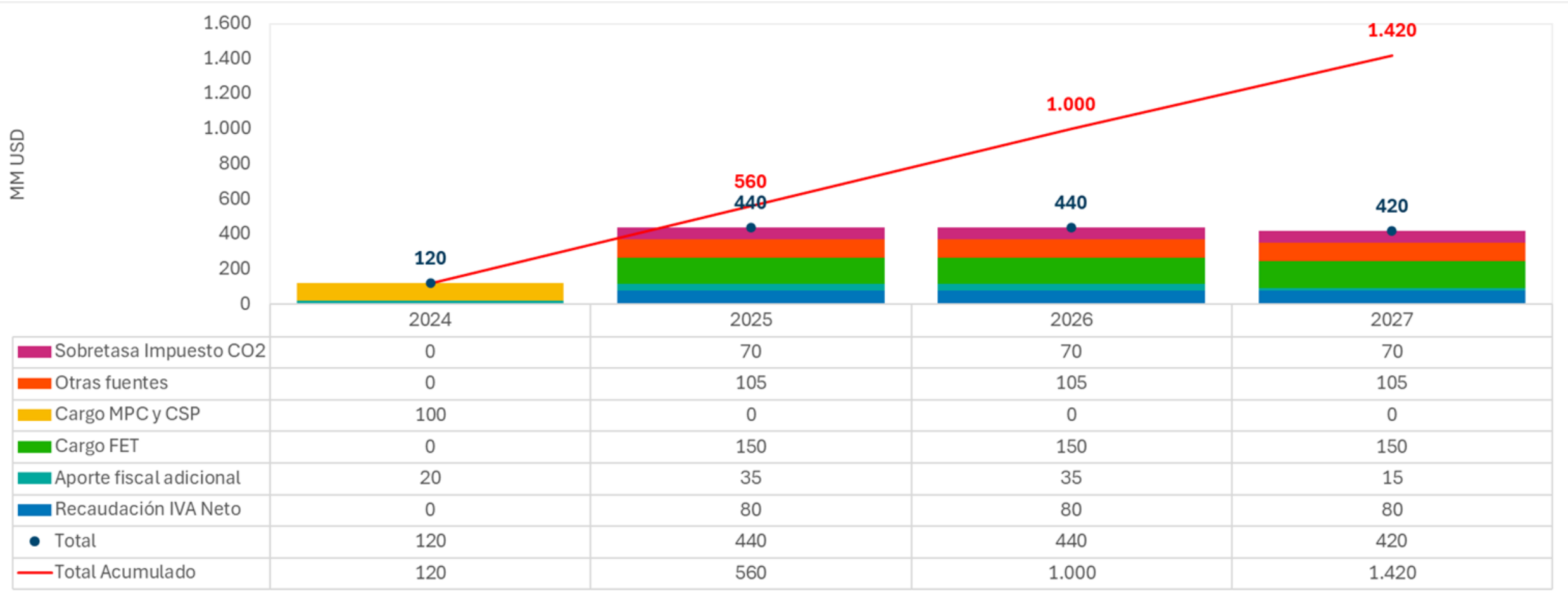
Situación con Proyecto de Ley

Propuesta actualizada

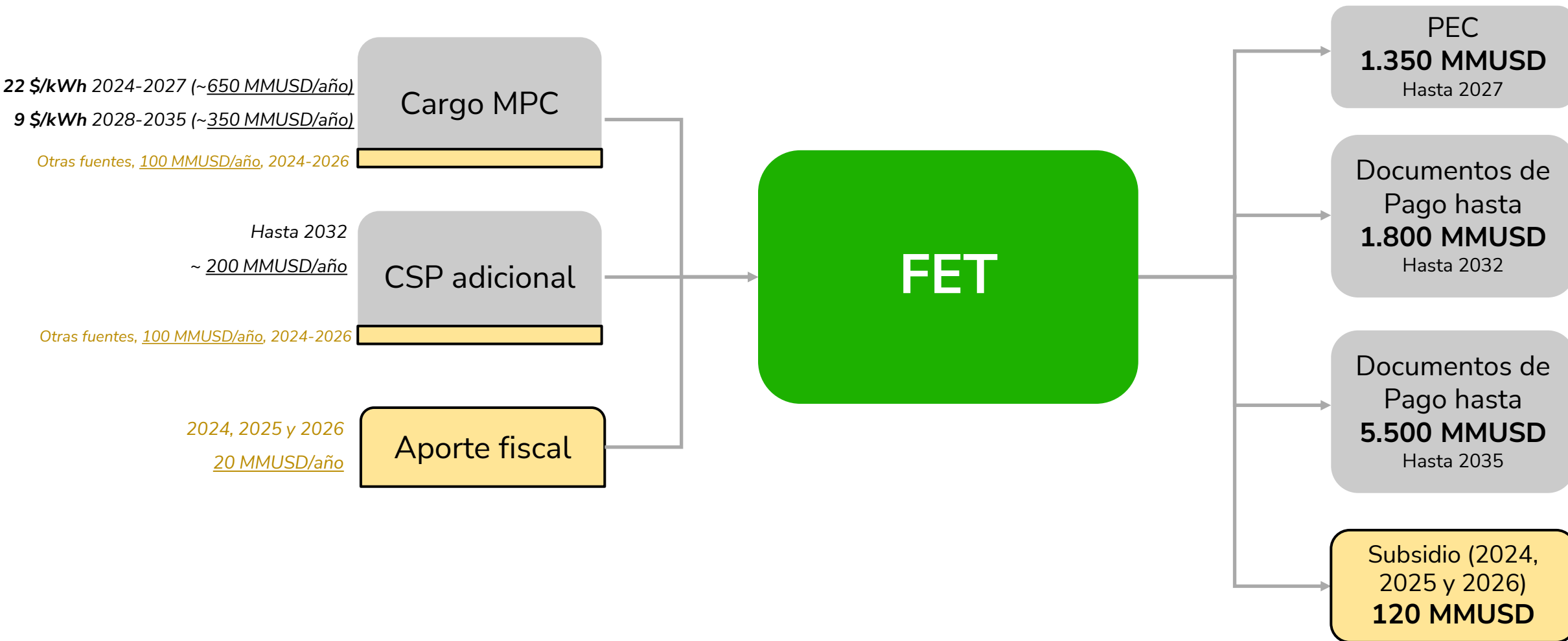
Recomendaciones



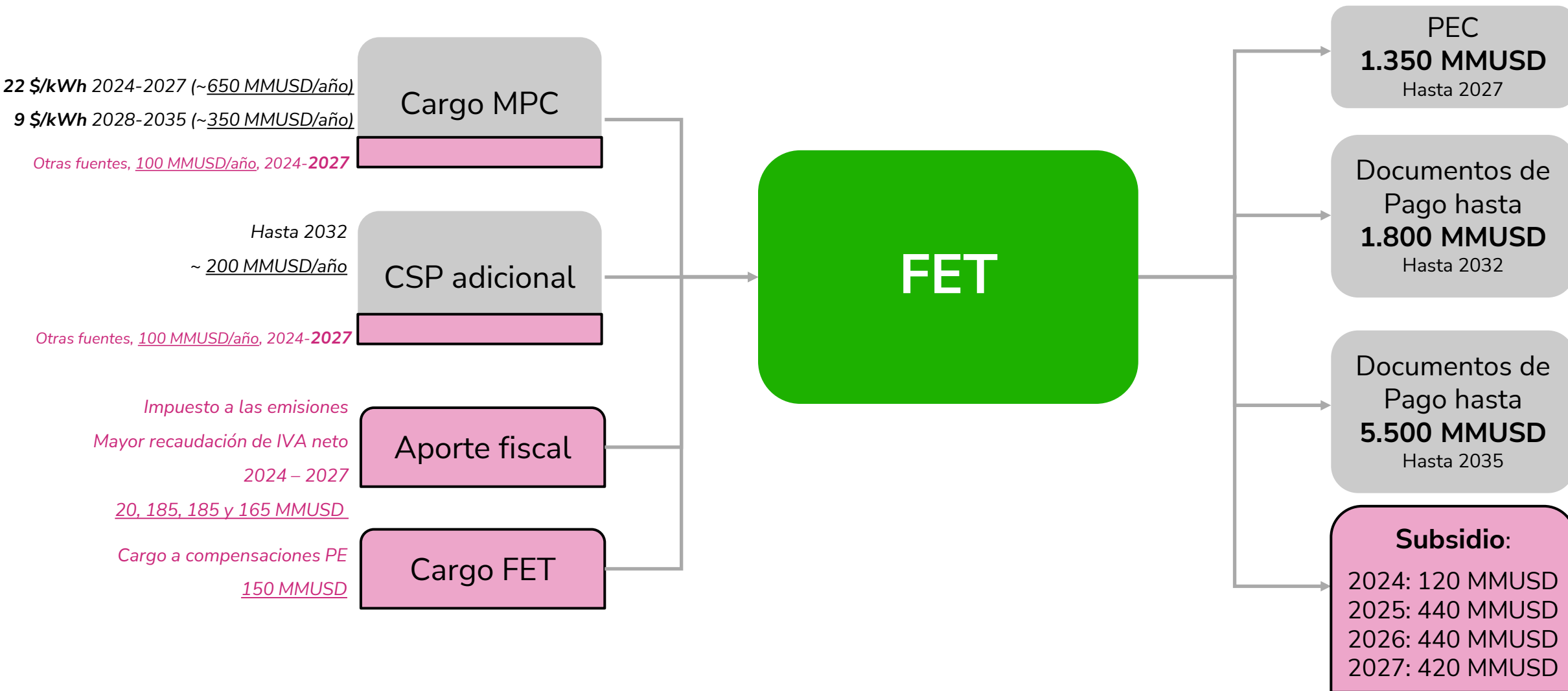
Fuentes y Montos de Recaudación:



Operación vigente del Fondo de Estabilización de Tarifas (“FET”) en el horizonte 2024-2035.

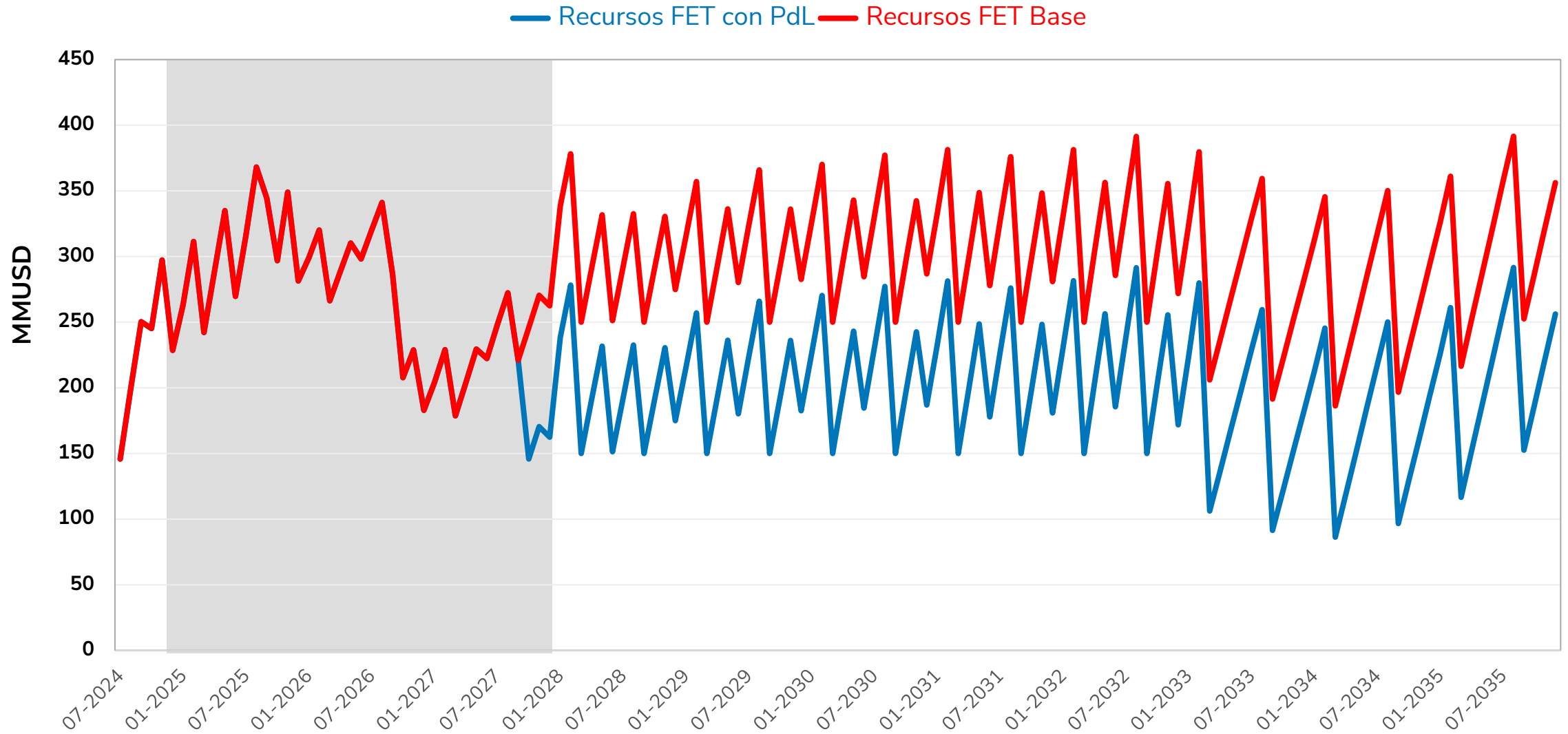


Operación con PdL del Fondo de Estabilización de Tarifas (“FET”) en el horizonte 2024-2035.



Recursos FET = [Carga MPC] + [CSP adicional] + [Aporte fiscal] + [Cargo FET] – [Pago deuda] – [Subsidio]

Operación del Fondo de Estabilización de Tarifas ("FET") en el horizonte 2024-2035 con PdL



Situación actual ley 21.667

Propuesta presentada en la mesa técnica

Situación con Proyecto de Ley

Propuesta actualizada

Recomendaciones



Se ha actualizado el análisis de manera de determinar los nuevos montos máximos adicionales que se podrían utilizar del FET, considerando los cambios que busca introducir el Proyecto de Ley en la operación del mecanismo.

La principal diferencia radica en que **el PdL ya contempla utilizar 100 MMUSD adicionales**, en 2027, que actualmente no están considerados en la ley.

La principal restricción son los pagos de largo plazo del mecanismo, los cuales no podrían ser solventados de utilizar más recursos en el subsidio transitorio.

Bajo estas condiciones, si no se consideran los criterios conservadores CNE, es posible extraer hasta **86 MMUSD** adicionales entre los años 2025-2027. En cambio, si se mantienen los criterios conservadores CNE, este monto disminuye significativamente a **9 MMUSD**.

Actualización con Proyecto de Ley

Sin criterios conservadores CNE

Año	Aporte FET Ley 21.667	Aporte adicional PdL	Máximo aporte adicional
2024	100	-	-
2025	100	-	29
2026	100	-	29
2027	-	100	29
Total	300	100	86

Con criterios conservadores CNE

Año	Aporte FET Ley 21.667	Aporte adicional PdL	Máximo aporte adicional
2024	100	-	-
2025	100	-	3
2026	100	-	3
2027	-	100	3
Total	300	100	9

Con el objetivo de que el mecanismo pueda dar cumplimiento a los pagos de largo plazo, se simuló una disminución suave del cargo MPC para el año 2028, considerando que este disminuye de 22 \$/kWh a 15 \$/kWh, en lugar de a 9 \$/kWh. Luego a 10 \$/kWh entre los años 2029 y 2032. Por último, pasa a 8 \$/kWh entre los años 2033 y 2035.

En este nuevo escenario, si no se consideran los criterios conservadores CNE, es posible destinar hasta **159 MMUSD** adicionales entre los años 2025-2027. En cambio, si se mantienen los criterios conservadores de la CNE, este monto disminuye significativamente a **76 MMUSD**.

Actualización con Proyecto de Ley y modificación Cargo MPC

Sin criterios conservadores CNE

Año	Aporte FET Ley 21.667	Aporte adicional PdL	Máximo aporte adicional
2024	100	-	-
2025	100	-	53
2026	100	-	53
2027	-	100	53
Total	300	100	159

Con criterios conservadores CNE

Año	Aporte FET Ley 21.667	Aporte adicional PdL	Máximo aporte adicional
2024	100	-	-
2025	100	-	25
2026	100	-	25
2027	-	100	25
Total	300	100	76

Montos destinados al subsidio con propuesta

A continuación, se muestra la contabilización de los recursos del subsidio considerando los últimos escenarios estudiados, en los cuales se muestra que, sin el cargo FET, y considerando todos los otros aportes adicionales determinados en el PdL, es posible triplicar el monto del subsidio, llegando a **769 MMUSD adicionales**.

Año	Caso exigente	Caso conservador
2024	120	120
2025	343	315
2026	343	315
2027	323	295
	1.129	1.045

Subsidio actual x 3,1

Subsidio actual x 2,9

769 MMUSD adicionales

685 MMUSD adicionales

Situación actual ley 21.667

Propuesta presentada en la mesa técnica

Situación con Proyecto de Ley

Propuesta actualizada

Recomendaciones



Principales modificaciones propuestas

1. Incrementar el aporte del FET al subsidio, proveniente de la recaudación por cargo MPC y CSP.
 - Destinar **entre 76 y 159 MMUSD adicionales entre 2025 y 2027**, para que, en conjunto con las otras fuentes de recaudación, se tripliquen los montos del subsidio **llegando hasta 1.129 MMUSD**.
2. Para viabilizar lo anterior, se requiere morigerar disminución del Cargo MPC en el año 2028.
 - Disminuir el **Cargo MPC a 15 \$/kWh en lugar de 9 \$/kWh** en dicho año.

energiE



energie.cl



contacto@energie.cl



Grupo energiE



@Grupo_energiE

